EXCMO AYUNTAMIENTO
DE BEAS DE SEGURA

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS CON CARÁCTER ORDINARIO.

SRES. ASISTENTES

Presidente:

D. José Alberto Rodríguez Cano

Grupo Municipal PSOE:

D. Pedro María Maza Segura.
Dña. Encarnación Medina Sánchez.
D. Marcos Heredia Flores.
Dña. Silvia Paz Heras.

Secretario:

D. Juan José Martínez Manzanares

En la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Beas de Segura, siendo las diecisiete horas del día diecisiete de octubre de dos mil veintidós, se reúnen bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente D. José Alberto Rodríguez Cano, los Concejales expresados al margen, asistidos por el Sr. Secretario D. Juan José Martínez Manzanares, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, debidamente convocada al efecto, en primera convocatoria.

La Presidencia declara abierta la sesión, y se procede al estudio de los objetos del orden del día.

I.LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.- Se da cuenta del Borrador del Acta correspondiente a la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de Julio de 2022 con carácter ordinario, tras la lectura de la cual fue detectado error material en el acuerdo correspondiente a la letra "l" del punto IV cuya inclusión debe quedar anulada en el orden del día por no proceder su estudio y resolución, rectificado lo cual la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros acuerda prestar su aprobación al Acta de fecha inicialmente reseñada.

II. INSTANCIAS DE PARTICULARES

a).- SOLICITUD OFICINA VIVERO DE EMPRESAS.- Vista la solicitud de D. P.R.H. con DNI 75.12X.XXX-X, como adjudicatario del contrato de la Piscina Municipal y sus instalaciones indicando que debido al volumen y a la complejidad del proyecto le es necesario una oficina para la gestión del mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros

ACUERDA:

1º.- Acceder a la petición formulada por D. P.R.H., mientras exista disponibilidad y no se ocupen con otras empresas en conformidad con el Reglamento.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al Negociado de Rentas y Recaudación, y citarle al interesado para la firma del contrato.

b).- SOLICITUD BONIFICACIÓN IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES, OBRAS Y TASA DE LICIENCIA. Vista la solicitud de D. A.F.C. con DNI 30.20X.XXX-X en calidad de director de la mercantil de Verificaciones Industriales de Andalucía S.A., por la que solicita bonificación de la licencia de obras para la instalación de aparcamientos con marquesinas solares para autoconsumo y puntos de recarga de vehículos eléctricos en la estación ITV de Beas de Segura.

La Junta de Gobierno Local, una vez examinada la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, el artículo 6 "Bonificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras en concordancia con el artículo 103.2 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales

ACUERDA:

1º.- No acceder a lo solicitud de bonificación del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, así como a la bonificación de la tasa por licencia de obras, al no contemplarse en la antedicha ordenanza municipal la bonificación pretendida por la mercantil Verificaciones Industriales de Andalucía S.A., toda vez que la actuación pretendida objeto del hecho imponible no ostenta la declaración especial de interés o utilidad municipal.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Oficina Técnica para su conocimiento y efectos oportunos.

c) SOLICITUD PRORROGA LICENCIA DE OBRAS.- Visto el escrito de D. M.A.M. con DNI 10.02X.XXX-X, solicitando la modificación del acuerdo adoptado en la anterior Junta de Gobierno de fecha ocho de julio, y concederle una prórroga de tres años para la rehabilitación de su vivienda con número de licencia de obras 2012/104.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros,

ACUERDA:

1º.-Acceder a la petición formulada por D. M.A.M. con DNI 10.02X.XXX-X, y concederle una prórroga de tres años a partir del vencimiento de la licencia otorgada para poder finalizar la rehabilitación de su vivienda.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Oficina Técnica para su conocimiento y efectos procedentes.

d) SOLICITUD DE PRORROGA DE LICENCIA DE OBRAS.- Se da cuenta de la solicitud de D. M.C.L. en la que solicita una prórroga de la licencia de obras nº 35/2019 de fecha 11 de marco de 2019,

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y en conformidad con el articulo 141 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, por unanimidad de sus miembros,

ACUERDA:

1º.- Conceder una prórroga de tres años más para la realización de la obra "Arreglo rejilla de acceso" de la parcela 85 del polígono 52 con número de licencia 35/2019 otorgada el 11 de febrero de 2019 solicitada por D. M.C.L. con D.N.I. 75.12X.XXX-X.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo al interesado, y a la Oficina Técnica Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

e) SOLICITUD DE APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO DE PAGO LICENCIA DE OBRAS.- Examinado el escrito de aplazamiento/fraccionamiento de pago, presentado por D. R.R.M. con DNI 15.51X.XXX-X, sobre la liquidación del impuesto sobre el ICIO, practicada por el Ayuntamiento de Beas de Segura, por importe de 1334,60 €.

Visto que la petición, informe de la Recaudación Municipal y la documentación aportada se adecuan a lo establecido en los artículos 51 y 54 del RGR (Reglamento General de Recaudación) aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo.

Una vez comprobada la situación económica financiera del peticionario, considerándose en virtud de lo dispuesto en el artículo 52.9 del Reglamento General de Recaudación, suficiente la garantía ofrecida por el mismo, consistente en total.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento General de Recaudación, así como en la Ordenanza General aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, este órgano es competente para la resolución del aplazamiento/fraccionamiento solicitado.

Visto lo que dispone el artículo 48.3 del Reglamento General de Recaudación, en virtud del cual las cantidades cuyo pago se aplace, excluido, en su caso, el recargo de apremio, devengaran interés de demora, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros,

ACUERDA:

1º.- Conceder el fraccionamiento solicitado, estableciéndose como plazos y cantidades a ingresar los siguientes:

Fracción	Fecha Vencimiento	Importe Fracción
1	01.11.2022	444,87 €
2	01.12.2022	444,87 €
3	01.01.2023	444,86 €

2º.- Comunicar el presente acuerdo al interesado con las condiciones para su efectividad, así como a los Negociados de Recaudación y Rentas.

f) SOLICITUD MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA CALLE SÁENZ DE QUEJANA.- Visto el escrito presentado por Dña. M.L.G. con DNI 26.44X.XXX-X, solicitando que se regule la señalización de la Urbanización Pablo Iglesias, en concreto a la incorporación de los vehículos a la calle Sáenz de Quejana debido a que las zonas destinadas a aparcamiento impiden la visibilidad y por tanto no garantizan la seguridad, visto el informe favorable de la Policia Local,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros
ACUERDA:

1º.- Acceder a la petición formulada por Dña. M.L.G., procediendo a la señalización vial, tanto vertical como de marcas horizontales con el fin de garantizar las medidas de seguridad exigibles en toda la vía pública y una correcta regulación del tráfico rodado.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y al Jefe de la Policia Local y a la Concejalía de Obras para su conocimiento y efectos procedentes.

g) SOLICITUD SEÑALIZACIÓN PLAZOLETA DE LA CALLE RIO.- Visto el escrito presentado por D. M.R.H. con DNI 26.19X.XXX-X solicitando la señalización e la Plazoleta de la Calle Rio ante la dificultad de que los transportistas y vehículos puedan maniobrar en dicho lugar, visto el informe favorable de la Policia Local,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros
ACUERDA:

1º.- Acceder a la petición formulada por D. M.R.H., trasladando la señal existente R-308 de "Prohibido Estacionamiento" a la intersección de la calle Cueva, dicha señal debe tener dos flechas indicando la prohibición a ambos lados de la misma, con lo que quedaría en toda la Plaza la prohibición del estacionar.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y al Jefe de la Policia Local y a la Concejalía de Obras para su conocimiento y efectos procedentes.

h) SOLICITUD SEÑALIZACIÓN LIMITACIÓN DE TRÁFICO.- Visto el escrito presentado por D. J.M.V.R. con DNI 26.20X.XXX-X solicitando una señal de limitación de tráfico en la calle Lucas Muñoz a la altura del número 41, visto el informe favorable de la Policía Local,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros
ACUERDA:

1º.- Acceder a la petición formulada por D. J.M.V.R. instalando una señal de limitación en anchura de 2.25 m., incluida la carga (R-204), al comprobarse que la vía mide 3.15 m en su parte más estrecha.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y al Jefe de la Policia Local y a la Concejalía de Obras, para su conocimiento y efectos procedentes.

i) SOLICITUD SEÑALIZACIÓN EN CALLE TENDEDERO.- Vistos los escritos de M.P.P. con DNI 26.15X.XXX-X de señalización en la calle Tendedero por rotura de su escalón, visto el informe desfavorable de la Policía Local,
La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros
ACUERDA:

1º.- No acceder a la petición formulada por Dña. M.P.P. al estar ocupando el escalón la vía pública, quedando la posibilidad de que usted identifique al titular del vehículo y pueda reclamarle los daños ocasionados en su escalón.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y al Jefe de la Policia Local para su conocimiento y efectos procedentes.

j) SOLICITUD LINEA AMARILLA.- Visto el escrito de D. P.M.R. solicitando una línea amarilla por la estrechez de la calle Manuel Ardoy Romero, visto el informe favorable de la Policía Local,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros,
ACUERDA:

1º.- Acceder a lo solicitado por D. P.M.R. con DNI 75.12X.XXX-X, señalando con línea amarilla 10 metros, que es el espacio de dos estacionamientos, desde la línea amarilla que facilita el acceso al estacionamiento del polideportivo en dirección ascendente.
2º.- Dar cuenta del presente acuerdo al interesado, a la Concejalía de obras y al Negociado de Rentas.

k) SOLICITUD LINEA AMARILLA. Visto el escrito de Dña. A.M.P. con DNI 75.03X.XXX-X, de solicitud de línea amarilla en la calle Tendedero número 21 al no poder practicarse la lectura del contador del agua por estacionamiento de los vehículos, visto el informe de la Policía Local el cual indica que han contactado con la persona encargada de proceder a las lecturas de la empresa Aqualia y expresando este que no suele tener

ningún impedimento en practicar la lectura, y si en algún caso esporádico hubiera o hubiese ese impedimento siempre dejan un aviso en forma de papel para que el titular del inmueble realice la lectura, manifestándonos el encargado que de una forma u otra siempre recogen la lectura.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros,
ACUERDA:

1º.- No acceder a lo solicitado por A.M.P., en conformidad con el informe emitido por la Policia Local.
2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a la interesada a los efectos oportunos.

l) SOLICITUD DE LINEA AMARILLA.- Visto el escrito de D. J.F.C., en el que solicita aclaración de la no concesión de la línea amarilla, visto el informe favorable por la Policia Local,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros,
ACUERDA:

1º.- Acceder a lo solicitado por D. J.F.C. con DNI 75.12X.XXX-X, señalando con línea amarilla la cual deberá situarse frente al vado permanente de su cochera sito en calle López Navarrete núm. 6, procediendo a la señalización según informe de la Policia Local, desde el quicio de la puerta del domicilio número 5 siendo ésta de dos metros en sentido hacia el domicilio número 7.
2º.- Dar cuenta del presente acuerdo al interesado, a la Concejalía de obras y al Negociado de Rentas.

m) SOLICITUD APARCAMIENTOS PARA VEHICULOS DE MOVILIDAD REDUCIDA.- Visto el escrito de D. R.R.M. con DNI 15.51X.XXX-X, como propietario de una Clínica de Fisioterapia sita en Avenida del Mercado núm.18, espacio reservado en el horario de la clínica para el acceso de vehículos para los clientes con reducida movilidad, visto el informe desfavorable de la Policia Local,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros
ACUERDA:

1º.- No acceder a lo solicitado en conformidad con el informe de la Policia Local al realizar la inspección ocular e informar que entre 25 y 50 metros, a ambos lados de donde está ubicada la clínica ya existen dos estacionamientos para personas con movilidad reducida y en pleno funcionamiento, si bien la Junta de Gobierno teniendo en cuenta los servicios existentes en la zona, se plante poner nuevos puntos de aparcamientos para minusválidos.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

n) SOLICITUD DE CAMIBIO DE FACTURACIÓN DE BASURA.- Vista la solicitud presentada por Dña. M.M.O. con DNI 75.12X.XXX-X en el que solicita el cambio de basura

de uso comercial a uso doméstica del establecimiento de la vivienda sita en Paseo de la Constitución número 45 -1º

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Policia Local en el que manifiestan que la Sra. M.M.O. no posee ningún negocio, siendo quizás una confusión al existir un local comercial en el Paseo de la Constitución número 45, por unanimidad de sus miembros,

ACUERDA:

1º.- Acceder a lo solicitado por Dña. M.M.O. y que se proceda al cambio de basura de industrial a doméstica por no existir ningún local comercial en el Paseo de la Constitución número 45-1º propiedad por permanecer abierto el establecimiento.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a Aqualia, al Negociado de Rentas y Recaudación, y a la interesada para su conocimiento y efectos oportunos.

Ñ) APLICACIÓN PROTOCOLO DE AVERÍAS INTERNAS.- Vistas las comunicaciones remitidas por la empresa AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA S.A. referentes a aplicación de protocolo averías internas a Dña. J.F.E..

La Junta de Gobierno Local, vista la resolución de Alcaldía nº 91/08 de 21 de mayo de 2008 por la que se resuelven situaciones no reguladas en la ordenanza correspondiente que concurran en la prestación del servicio por causa no imputable al usuario, por unanimidad de sus miembros

ACUERDA:

1º.- Aplicar la resolución de Alcaldía nº 91/08 de 21 de mayo de 2008 a **Dª. J.F.E.** con nº de **cliente 20610** de recibo de agua correspondiente al 2º trimestre de 2022 con domicilio de suministro C/Tobazos nº 54 y girar la cantidad de 51,53 €.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a los interesados, a la Empresa Aqualia Gestión Integral del Agua S.A. y al Negociado de Rentas de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos.

o) SOLICITUD DE CONCESIÓN DE APROVECHAMIENTO HUERTO DE OCIO.- Se da cuenta de la solicitud de D. J.M.M.B. con DNI 43.14X.XXX-X en la que solicita la adjudicación de concesión de aprovechamiento de un huerto de ocio.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Acceder a lo solicitado por el interesado siempre que se cumpla con la ordenanza reguladora de la cesión de huertos de ocio.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, así como al Negociado de Rentas y Recaudación para su conocimiento y efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se declara terminada la sesión cuando son las veintiuna horas, extendiéndose la presente acta de lo que como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE EL SECRETARIO